



O R D E N A N Z A N° 120/2018

Piedras Blancas 20 de abril de 2018

V I S T O:

LA necesidad de proceder a la modificación del Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos 2018; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del fallo judicial del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N°1 de La Paz; respecto de los actos caratulados "Weisheim Silvana Gabriela C/ González Oscar Fortunato y otros S/ORDINARIO DAÑO Y PERJUICIOS" Expte.1167, del año 2008; en el que hace lugar parcialmente a la demanda y, en consecuencia condenando a Oscar Fortunato González, Exequiel Luis Alejandro Schreiner, Carlos Ramón Ramírez y la Municipalidad de Piedras Blancas a pagar a la actora Silvana Gabriela Weisheim, los montos por los conceptos establecidos, debiéndose adicionar a todas las sumas los intereses establecidos en los considerandos del referido expediente judicial.

Que atento al Convenio de pago suscripto entre el Dr. Pablo Francisco Gabas, letrado de la actora demandante y el Dr. Humberto Fabián Mistrorigo, apoderado legal del municipio de Piedras Blancas, se acordó un compromiso de pago por parte del Municipio de Piedras Blancas para el año 2018, en la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$1.300.000,00); pagaderos de la siguiente manera: una entrega inicial de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,,00), en el mes de abril de 2018, y PESOS CIEN MIL (\$100.000,00), mensuales y consecutivos durante los meses de Mayo a Agosto de 2018. En el mes de Septiembre nuevamente una cuota de PESO TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00); y posteriormente la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00), mensuales y consecutivos durante los meses de octubre a diciembre de 2018.

Que por otra parte resulta necesaria la incorporación al Presupuesto de Recursos la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.481.364,75); recepcionados por el Municipio en concepto de pago de certificados de obra del Plan Nacional de Hábitat del Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda de la Nación - Proyecto: Mejoramiento de los Barrios Las Ranas y Pescadores de la Localidad de Piedras Blancas.-



Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

ARTÍCULO 1°: Incrementase el Presupuesto de Cálculo de Recursos 2018, de la siguiente manera:

INCREMENTO

FINANCIAMIENTO

Programa Habita..... \$4.481.364,75

ARTÍCULO 2°: Modificase el Presupuesto de Gastos 2018, de la siguiente manera:

INCREMENTO

TRABAJO PUBLICO

Programa Habitat..... \$4.481.364,75

DEUDA PUBLICA

Pagoss Judiciales..... \$1.300.000,00

DISMINUCION

GASTOS A CLASIFICAR

Credito Adicional p/ Erogaciones corrientes \$1.300.000,,00

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, Regístrese y Oportunamente Archívese.

Piedras Blancas, Sala de Sesiones, Sesion Especial del 20 de abril de año 2018.

Aprobado por **Mayoria Absoluta.**

Por la Positiva: Ridolfi, Diego.

Alves, Stella.

Fritzler, Federico.

Mendez, Griselda.

Banega, Claudio.

Toso, Nadia.